RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 20 de marzo de 1989

por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1984) (sexto FED) para el ejercicio 1987

(89/213/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 206 *ter*,

Visto el Tercer Convenio ACP-CEE, firmado en Lomé el 8 de diciembre de 1984,

Vista la Decisión 86/283/CEE del Consejo, de 30 de junio de 1986, relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Económica Europea [1],

Visto el Acuerdo interno relativo a la financiación y a la gestión de las ayudas de la Comunidad [2], firmado en Bruselas el 19 de febrero de 1985, modificado por la Decisión 86/281/CEE [3], y, en particular, el apartado 3 de su artículo 29,

Visto el Reglamento financiero, de 11 de noviembre de 1986, aplicable al sexto Fondo Europeo de Desarrollo [4], y, en particular, sus artículos 66 a 73,

Habiendo examinado la cuenta de gestión y el balance referentes a las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1984) (sexto FED), aprobados el 31 de diciembre de 1987, así como el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1987, acompañado de las respuestas de la Comisión [5],

Considerando que, en virtud del apartado 3 del artículo 29 del acuerdo interno, la aprobación de la gestión llevada a cabo por la Comisión del Fondo Europeo de Desarrollo (1984) (sexto FED) se efectuará por el Parlamento Europeo previa recomendación del Consejo;

Considerando que la ejecución, en su conjunto, de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1984) (sexto FED) durante el ejercicio 1987, por la Comisión, ha sido satisfactoria,

RECOMIENDA

al Parlamento Europeo la aprobación por parte de la Comisiónde la ejecución de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (1984) (sexto FED) para el ejercicio 1987.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

F. FERNANDEZ ORDOÑEZ

---

(1) DO nº L 175 de 1. 7. 1986, p. 1.
(2) DO nº L 86 de 31. 3. 1986, p. 210.
(3) DO nº L 178 de 2. 7. 1986, p. 13.
(4) DO nº L 325 de 20. 11. 1986, p. 42.
(5) DO nº C 316 de 12. 12. 1988, pp. 173, 303.